

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 10 Enero de 2023. A Despacho con registro de defunción del abuelo notificaciones de la abuelo materno Guillermo. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.65

Radicación: 2022-438

Palmira Valle, diez (10) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

La Apoderada de la parte actora allega el registro de defunción del señor GUILLERMO AMU, abuelo materno de la menor de edad y por tanto, se ordena agregar al proceso para que obre.

Por lo anterior, revisado el mismo y surtida la notificación al ICBF y el Ministerio Público, el Despacho de conformidad con el art. 579 numeral 2 del C.G.P., se procederá a decretar las pruebas, convocar a audiencia para practicarlas, y proferir sentencia, salvo que se requiera de otras pruebas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre el registro civil de defunción del señor GUILLERMO AMU, abuelo materno de la menor de edad.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora **de las 9:00 A.M. del día 24 de febrero de 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo en el Art. 579 numeral 2 del C.G.P. La cual se realizará de forma virtual y con anticipación se enviara el link de misma para su conexión.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

3.1. DOCUMENTAL. Téngase en cuenta los documentos aportados con el escrito de la demanda.

3.2. TESTIMONIALES: DECRETAR los testimonios de MARIA INES CAICEDO AMU, LUIS GUILLERMO AMU CAICEDO, ALEXANDER AMU CAICEDO, JHOAN SEBASTIAN VIVAS AMU, LUZ ESTELA LOPEZ VIVAS y SUJEY OFELIA LOPEZ VIVAS.

3.3. OFICIO:

3.3.1. DECRETAR la entrevista de la adolescente KATALINA VIVAS AMU.

3.3.1.1 CITAR a la defensora de familia del ICBF adscrita a este Despacho para que haga presencia en la misma.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado **No. 06** hoy notifico a las partes el auto que antecede
(art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Enero 11 de 2023**

La Secretaria.-

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36d17807fcdc8712a5ceae72e3f8181f08a8007d199117d7d5b52713dd49b9c**

Documento generado en 10/01/2023 04:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>